Acuerdos de la reunión de trabajo realizada el día 16 de febrero de 2016 entre los representantes de la Asamblea General Politécnica y la Dirección General del IPN, a fin de atender las tareas que se derivan de los acuerdos definitivos sobre la conformación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico suscritos el 12 de noviembre de 2015 entre los representantes de la DG del IPN y de la AGP.

1. La representación de la AGP presentó las siguientes adecuaciones a la convocatoria:

Primera. DE LOS REQUISITOS

A. Los aspirantes a representar a los ALUMNOS en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno inscrito del Instituto Politécnico Nacional en el momento de la Convocatoria en la modalidad escolarizada de la Unidad Académica del Nivel Medio Superior, Nivel Superior o de Investigación Científica y Tecnológica a la que se desea representar; la gestión de los alumnos durará seis meses y podrá ser reelecto mediante el mismo mecanismo;
- En caso de perder la calidad de alumno, se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo, y
- No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político
- **No ser funcionario.**

B. Los aspirantes a representar al personal ACADÉMICO en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser docente activo con carga académica en el semestre actual;
- Haber trabajado como docente frente a grupo al menos los últimos tres años dentro de la Unidad Académica del Nivel Medio Superior, Nivel Superior o de Investigación Científica y Tecnológica a la que se desea representar, a excepción de las Unidades Académicas que tengan menos de tres años de creación;
- No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
- No ser funcionario.

C. Los aspirantes a representar al PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener un mínimo de tres años acumulados trabajando dentro de la Unidad Académica del Nivel Medio Superior, Nivel Superior o de Investigación Científica y Tecnológica a la que se desea representar, a excepción de las Unidades Académicas que tengan menos de tres años de creación;
- No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
- No ser funcionario.

Los trabajadores que ostenten la calidad de alumno, sólo podrán registrarse como candidatos a la representación del sector de trabajadores al que pertenezcan.

Segunda. DEL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LOS NIVELES MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR:

En los términos del acuerdo de fecha 12 de noviembre de 2015, numeral 5, en cada unidad académica se formará un Comité Electoral integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante de la Asamblea General Politécnica, Un representante del Personal Académico, un representante del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación y uno de los alumnos de la Unidad Académica, estos tres últimos seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en la unidad por los representantes de la Asamblea General Politécnica y la Dirección General, dicho Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos por cada sector. **Dicho Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos en el auditorio, o en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral (CE) de cada Unidad Académica, mismo que estará abierto durante los 3 días hábiles que defina cada CE dentro del plazo del 29 de marzo al 08 de abril de 2016, en un horario de las 10:00 a las 15:00 y de las 16:00 a las 19:00 horas.**

Las autoridades y la AGP harán en conjunto una insaculación y seleccionarán a los miembros del CE y generarán una lista de posibles suplentes. En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia y se hará una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

Además de la documentación que compruebe que los aspirantes reúnen los requisitos señalados en la base primera de esta Convocatoria, la solicitud de registro deberá ser acompañada por originales (para cotejo) y entregar copia de:

a) Credencial **vigente** de alumno o trabajador **o documento equivalente.**

b) Carta de exposición de motivos **que incluya su proyecto para la COCNP en un máximo de tres cuartillas y suscripción de carta compromiso.**

c) Semblanza de trayectoria académica (impreso y en formato digital) para el personal académico o administrativa, incluyendo los documentos probatorios pertinentes.

~~d) Copia simple de documentos probatorios de trayectoria académica y profesional anexos a la semblanza.~~

e) Carta de consentimiento para publicar la carta de exposición de motivos y currículum vitae en la página web del Instituto Politécnico Nacional durante el tiempo que dure el proceso de elección.

El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes, y entregará a la Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General

Politécnica un informe por día en el que le indique el número de aspirantes, cuántos quedaron inscritos y cuántos fueron rechazados, así como los motivos de ello.

...

Tercera. DEL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES EN LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA:

Los Centros de Investigación Científica y Tecnológica se dividirán en tres zonas:

Zona Norte: **Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada (CICATA), Unidad Querétaro**; Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Sinaloa; Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas (CICIMAR); Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada (CICATA), Unidad Altamira; Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnología Digital (CITEDI); Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Durango, y Centro de Biotecnología Genómica (CBG).

Zona Centro: Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo (CIDETEC); Centro de Investigación e Innovación Tecnológica (CIITEC); Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada (CICATA), Unidad Legaria; Centro de Investigación en Computación (CIC); Centro de Investigaciones Económicas Administrativas y Sociales (CIECAS); Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CIIEMAD), y Centro Mexicano para la Producción Más Limpia (CMP+L).

Zona Sur: ~~Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada (CICATA), Unidad Querétaro;~~ Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Michoacán; Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Oaxaca; Centro Regional para la Producción Más Limpia (CRP+L), Unidad Tabasco; Centro de Desarrollo de Productos Bióticos (CEPROBI); Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada, IPN-Tlaxcala (CIBA), y Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada (CICATA), Unidad Morelos.

En cada zona se formará un Comité Electoral integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante de la Asamblea General Politécnica, un representante del Personal Académico, un representante del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación y uno de los alumnos de alguno de los Centros de Investigación correspondientes a la zona, estos tres últimos seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en el Centro de Investigación de mayor cercanía al área metropolitana por los representantes de la Asamblea General Politécnica y la Dirección General, dicho Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos por cada sector en el auditorio principal del Centro de

Investigación de mayor cercanía al área metropolitana, mismo que estará abierto del 29 de marzo al 08 de abril de 2016, en un horario de las 10:00 a las 15:00 y de las 16:00 a las 19:00 horas.

Además de la documentación que compruebe que los aspirantes reúnen los requisitos señalados en la base primera de esta Convocatoria, la solicitud de registro deberá ser acompañada por originales (para cotejo) y entregar copia de:

a) Credencial de alumno o trabajador vigente.

b) Carta de exposición de motivos.

c) Semblanza de trayectoria académica o administrativa, según corresponda.

d) Copia simple de documentos probatorios de trayectoria académica o administrativa anexos a **la semblanza.**

e) Carta de consentimiento para publicar la carta de exposición de motivos y **semblanza** en la página web del Instituto Politécnico Nacional durante el tiempo que dure el proceso de elección.

El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes, y entregará a la Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica un informe por día en el que le indique el número de aspirantes, cuántos quedaron inscritos y cuántos fueron rechazados, así como los motivos de ello.

En todos los casos, cuando el listado nominal exceda de diez mil, se podrá nombrar dos representantes en la misma proporción.

…

Cuarta. DE LA PRESENTACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Del 11 al 15 de abril de 2016, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante los integrantes de su sector los proyectos que impulsarán, mediante las herramientas que estimen convenientes. **Todos los candidatos harán las presentaciones para los turnos matutino y vespertino.**

Cada Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual acordará con ellos la propaganda o publicidad que se vaya a utilizar. En caso de que no haya acuerdo, el Comité decidirá lo conducente.

Se publicará una Gaceta Politécnica especial en papel y electrónico para dar a conocer a toda la comunidad a los candidatos registrados.

…

Sexta. DE LOS RECURSOS

Las inconformidades o impugnaciones deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, ante los comités electorales correspondientes durante los días 3 y 4 de mayo de 2016, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto recurso, los resultados se considerarán definitivos.

Los comités electorales resolverán dichos recursos durante los días 6 y 9 de mayo de 2016, publicando las resoluciones en listas que se colocarán fuera de la Dirección de la Dependencia Politécnica correspondiente. Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas. ~~Asimismo, deberán comunicar los resultados definitivos a la Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica, el día 10 de mayo de 2016.~~ **Las autoridades y la AGP recibirán el 9 de mayo las impugnaciones de los resultados publicados por el CE y tendrá que resolver de forma definitiva la impugnación el 11 de mayo.**

La Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica, publicará los resultados definitivos el 11 de mayo de 2016, dicha publicación oficial servirá como acreditación de cada uno de los representantes electos.

En la eventualidad de que se ordene la reposición total o parcial de algún procedimiento, la Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica, lo dará a conocer en la misma publicación donde se informen los resultados definitivos. En estos casos, la Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica, comunicará a los comités electorales correspondientes, los tiempos y formas para reponer los procesos sin que puedan exceder del 16 de mayo de 2016.

2. La Dirección General analizará las siguientes propuestas presentadas por los representantes de la AGP para el caso de los Centros de Investigación:

PROPUESTA 1.

TERCERA: Del registro de los aspirantes en los centros de investigación científica y tecnológica

Los Centros investigación científica y tecnológica se dividirán en tres zonas:

Zona Norte: CITEDI Tijuana, CICATA Altamira, CICIMAR, CIIDIR Dgo, CIIDIR Sinaloa, CBG Tamaulipas, CICATA Qro.

Zona Centro: CIIEMAD, CIECAS, CIDETEC, CICATA Legaria, CIC, CIITEC, CMPL

Zona Sur: CIIDIR Mich, CEPROBI Morelos, CMPL Tabasco, CIIDIR Oax, CICATA Morelos, CIBA Tlax

Una vez publicada la convocatoria se conformarán comisiones locales integradas por un académico, un PAAE y un estudiante en cada centro de investigación.

Las funciones del Comité Electoral en los Centros de Investigación serán:

1. Difundir el proceso de convocatoria

2. Llevar a cabo un registro público de los candidatos los días 29, 30 y 31 de marzo de 2016

3. La publicación de los candidatos será el día 1 de abril

4. La propaganda de los candidatos se llevará a cabo del 11 al 15 de abril

5. La veda electoral se celebrará del 18 al 22 de abril de 2016

6. La jornada electoral de los candidatos por cada centro de investigación será el 25 y 26 de abril. Para tal efecto, cada comisión electoral local, será complementada con un miembro de la AGP y dos integrantes de la dirección general.

Una vez que cada uno de los centros de investigación hayan celebrado las elecciones locales correspondientes, éstos notificarán a la Comisión Electoral por zona a sus candidatos (21 para el caso de la zona norte y centro y 18 para la zona sur). Dicho comité electoral, estará conformado por dos representantes del área central designados por el DG, un representante de la AGP, un representante del personal académico y un representante de los alumnos de los centros de investigación correspondiente a la zona. Estos tres últimos, designados por insaculación.

Para la elección de los 15 representantes de los centros de investigación, por cada zona, se llevará a cabo una votación directa, libre, universal y secreta donde los candidatos electos por zona, seleccionarán entre ellos a sus cinco representantes, el día 27 de abril de la siguiente manera:

Zona norte: 3 PAAE, 1 alumno y 1 docente

Zona centro: 3 alumnos, 1 docente y 1 PAAE

Zona sur: 3 docentes, 1 alumno y 1 PAAE

La solución de controversias de los centros de investigación será atendido por la comisión 5x5 el día 2 de mayo de 2016

La publicación de la lista completa de los candidatos de la coCNP será el 11 de mayo de 2016 en la página oficial del IPN y los medios así designe la AGP.

Además de la documentación que compruebe que los aspirantes reúnen los requisitos señalados en la base primera de esta convocatoria, la solicitud de registro deberá ser acompañada por originales (para cotejo) y entregar copia de:

a) Credencial vigente de alumno o trabajador ó documento equivalente

b) Carta de exposición de motivos y suscripción de carta compromiso

c) Semblanza de trayectoria académica para el personal académico y el personal no docente incluyendo los documentos probatorios pertinentes

d) Carta de consentimiento para publicar la carta de exposición de motivos y semblanza de trayectoria académica en la página web del Instituto Politécnico Nacional y los medios de difusión de la AGP durante el tiempo que dure el proceso de elección

El comité electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes, y entregará a la (TEXTO IGUAL AL DE LA CONVOCATORIA ACTUAL)

PROPUESTA 2.

El Comité Electoral se conformará con la participación de todos los Centros de Investigación y se hará la insaculación de un PAAE, un docente y un estudiante en presencia de dos autoridades designadas por Zacatenco y un represetante de AGP para terminar de completar el Comité Electoral.

Una vez conformado el Comité Electoral, este procederá a realizar en insaculación pública de los cinco lugares dentro de la coCNP de cada zona (Centro: 3 estudiantes, 1 PAAE y 1 docente; Sur:

3 docentes, 1 PAAE y 1 estudiante; Norte: 3 PAAE, 1 docente y 1 estudiante) y seleccionar el espacio por el cual el Centro de Investigación seleccionado dentro la insaculación competirá por una espacio dentro del coCNP.

Los Centros de Investigación que sean seleccionados realizarán la votación del sector que le haya sido asignado dentro de la insaculación.

PROPUESTA 3.

El Comité Electoral se conformará con la participación de todos los Centros de Investigación y se hará la insaculación de un PAAE, un docente y un estudiante en presencia de dos autoridades designadas por Zacatenco y un represetante de AGP para terminar de completar el Comité Electoral.

Los candidatos se registrarán ante el Comité Electoral y harán campaña en cada uno de los Centros de Investigación de su zona. Las votaciones se harán en cada CI y al final se hará un computo general para determinar quienes de los candidatos obtuvieron la mayoría de los votos de todos los Centros de Investigación de la zona.

PROPUESTA 4.

El Comité Electoral se conformará con la participación de todos los Centros de Investigación y se hará la insaculación de un PAAE, un docente y un estudiante en presencia de dos autoridades designadas por Zacatenco y un represetante de AGP para terminar de completar el Comité Electoral.

Cada Centro de Investigación llevará a cabo la elección de un PAAE, un docente y un alumno de forma democrática. Al quedar seleccionados, se reunen todos los representantes de cada CI y dentro de ellos el Comité Electoral realiza una insaculación para seleccionar los 5 lugares de cada zona.

3. La siguiente reunión de trabajo se realizará el 29 de febrero de 2016 a las 17:00 horas.

Por la AGP:

Karen Adriana Alva Vargas

Eduardo Gorozpe López

Omar Alberto López Chávez

Mauricio López López

Luis Humberto Torres Escogido

Por la Dirección General:

Julio Mendoza Álvarez

José Guadalupe Trujillo Ferrara

Gerardo Quiroz Vieyra

David Cuevas García